

PARRAL,

02 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 6.510.

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 6) Decreto Exento N° 6380 de fecha 26 de junio del año en curso, en el cual, se designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Soto Cerda.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento de los diferentes Centros Asistenciales, pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 01 al 31 de julio del año 2015, a las funcionarias Matronas que se individualizan:

ISABEL CISTERNA GOMEZ  
MARCELA VALENZUELA MAUREIRA  
JESSICA AGURTO VALENZUELA  
ANGELICA BUENO FUENTES  
MARJORIE CORTES ELGUEDA

ROXANE ACEITON YAÑEZ  
DANIELA VERA PEREZ  
TERESITA GARRIDO GARRIDO  
MARCELA MAJUL MOYA  
GLADYS ARRIAGADA GONZALEZ


2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, serán canceladas de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", Item 02 "Personal a Contrata" según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.  
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



MARIA SOTO CERDA  
Secretaria (S) Municipal



DIRECTOR  
ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
PARRAL

ARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/MSD/IVV/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Archivo

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*